

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008770

Res. 5315/2025

Montevideo, 11 de diciembre de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Gestión Humana, referente a la necesidad de rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 5139/2025 de fecha 4 de diciembre de 2025, respecto a la ETAPA 1 del Llamado a nivel Nacional, para cumplir funciones de “Articulador educativo de trayectoria” de Educación Media Superior (EMS);

RESULTANDO: que se detectó en la citada Resolución, que se padeció error en la numeración del cuerpo resolutivo, correspondiendo rectificar desde el Numeral 3) referente a la designación de los Tribunales titulares y suplentes, correspondiéndole el Numeral 4) y así sucesivamente con los restantes Numerales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 5139/2025, adoptada el día 4 de diciembre de 2025, estableciendo que debe quedar redactado de la siguiente manera: 3) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales del Llamado:  
**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

a) Docentes del área 703 o 929 con experiencia acreditada en PLAN AVANZA.

b) Registrar un puntaje promedio igual o mayor a 81 en el factor de aptitud docente en los últimos tres años homologados, de todos los cargos y áreas en que se hayan desempeñado.

c) No acreditar más de 20 inasistencias injustificadas en el 2023, 2024 y 2025 (Artículo 77 del Estatuto de Funcionario Docente)

#### ETAPAS DEL LLAMADO

El presente Llamado consta de 2 etapas de carácter eliminatorio:

**ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 100 puntos, Mínimo 40 puntos):**

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	MÁXIMO 100, MÍNIMO 40 PUNTOS
- Profesionales y estudiantes avanzados (cursando el último año) de diferentes formaciones Universitarias o Terciarias: Antropología, Psicología, Educación Social, Magisterio, Sociología, Trabajo Social, Licenciados en Educación, Licenciados en Ciencias de la Comunicación, Licenciados en Filosofía. Otra formación habilitada para el Llamado: - Formación en Área Social acompañadas de probada idoneidad. - Profesionales y estudiantes avanzados (cursando el último año) de diferentes formaciones universitarias o terciarias: Ingenieros, Agrónomos, Veterinarios, Arquitectos, Administración de Empresas, Relaciones Laborales, Derecho (Abogado y Docentes de Derecho), Ciencias Ambientales y Biológicas, Sociólogos, Trabajadores Sociales. - Otra formación habilitada para el Llamado: Egresados de INET, Tecnólogos, Técnicas Agropecuarios, Prevencionistas y Técnicas de Campo (en áreas productivas con experiencia, formación e idoneidad suficiente y comprobada por currículo y méritos). - Título docente de carreras de 2 años de duración 15ptos. Estudiantes avanzados (80% de la carrera) se realiza un prorratoe.	30 máximo
Especialización, Maestría o doctorado afín al Llamado	10
Aprobación de cursos, cursillos o post títulos afines al Llamado	10
Formación específica en protección de trayectorias, educación inclusiva, orientación vocacional o intervención socioeducativa.	Máximo 10
Antigüedad en plan avanza DGETP	Máximo 15 (5 puntos por año)
Experiencia en proyectos de acompañamiento a jóvenes, a poblaciones en situación de riesgo educativo.	Máximo 5
Antigüedad funcional en la ANEP (0.4 por año hasta máximo 25 años)	5
Promedio de aptitud docente de los tres últimos años de actuación de la ANEP	5
Producción académica	2
Investigaciones afines, ponente en cursos, cursillos	2
Otros méritos pertinentes al Llamado	1
Propuesta de trabajo sobre como intervendría en el centro educativo en función de su rol (formato: Interlineado, Arial 12, máximo una carilla)	5

2) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución citada precedentemente, referente a la designación de los Tribunales titulares y suplentes, correspondiéndole el

Numeral 4) y así sucesivamente con los restantes Numerales del cuerpo dispositivo.

3) Comuniqúese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/vc